



Al objeto de proceder a la emisión del informe solicitado por la Oficina Territorial de Bizkaia del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo del Gobierno Vasco para la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de Euskadi, resulta preciso disponer de la siguiente documentación:

1. Escritura de propiedad de la vivienda
2. Comunicación previa de la actividad
3. Memoria de actividad y obra redactado por técnico competente que contenga la siguiente documentación:
 - Descripción de la actividad a realizar
 - Justificación de que el uso de la actividad se ajusta al uso urbanístico vigente.
 - Justificación del cumplimiento de las determinaciones de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
 - Descripción y presupuesto de las obras que, en su caso, se vayan a llevar a cabo.

La citada documentación deberá ser presentada en el plazo de un mes desde la recepción de la presente comunicación.

[Redacted area]

LA CONCEJALA DE URBANISMO

